# Comisión Especial de Renegociación de Contratos Resolución MT Nº 182 / 2016

## Minuta de Reunión Nº 14

Fecha: 08 de marzo de 2017

Participantes:

Por la Comisión de Renegociación:

Miembros Permanentes:

- Arturo PAPAZIAN.
- Lucas FERNANDEZ APARICIO
- Luis Vicente MOLOUNY

#### Miembros Suplentes:

- Betina DURÉ
- Martin FERREIRO
- Luis GIMÉNEZ ZAPIOLA

## Temas desarroliados:

## 1. Control sobre la aplicación de fondos de la Cuenta de Explotación:

Mediante Minuta de Reunión N° 13 de fecha 01 de febrero de 2017, se manifestó la necesidad de mejorar los mecanismos de control de los fondos otorgados en concepto de Costos de Explotación, de manera tal de reducir el desfasaje temporal existente entre la efectiva aplicación de fondos y su posterior análisis. Al respecto se solicitó a la Subsecretaría de Gestión Administrativa de Transporte que elabore un proyecto en ese sentido.

En este marco, toma la palabra Luis GIMÉNEZ ZAPIOLA - en representación de la DNGE, Dirección dependiente de la Subsecretaría de Gestión Administrativa del Transporte y realiza una explicación del proyecto preliminar que somete a consideración, tendiente a establecer un circuito administrativo y procedimiento para la rendición de ingresos y egresos de los recursos que mensualmente transfiere el Ministerio de Transporte a las empresas concesionarias Metrovías S.A. y Ferrovías S.A.C. para la explotación de los Servicios Ferroviarios Urbanos de pasajeros correspondiente a los Grupos de Servicio Nros 3 y 6 (Línea Urquiza y Belgrano Norte).

Oídos los lineamientos básicos de la propuesta, se advierte que la CNRT tendrá una intervención fundamental en el procedimiento de Rendición de Cuentas, ello en



sintonía con su rol estratégico como organismo de control del sistema de transporte. En este sentido, se entiende oportuno iniciar las tratativas tendientes a coordinar con el Organismo de Control la metodología de análisis de la propuesta.

#### 2. Convenio Universidad Nacional de La Plata:

El Ing. Arturo PAPAZIAN pone en conocimiento de los presentes que por conducto del expediente EX-2016-02605465-APN-SSTF#MTR se envío un Proyecto de Convenio a fin de extender el oportunamente celebrado con la Universidad Nacional de La Plata. El período de análisis del nuevo Convenio comprendería desde el mes de marzo de 2016 hasta febrero 2017, ambos inclusive.

#### 3. Actuaciones CUDAP: EXP-S02:0114262/2016 (Reclamos Estado Nacional)

Se comunica que por Providencia N° PV-2017-03255771-APN-CERC#MTR de fecha 07 de marzo de 2017 se remitió a la Comisión Nacional de Regulación del Transporte el Expediente CUDAP: EXP-S02:0114262/2016, para que efectúe una serie de precisiones y aclaraciones que fueran enumeradas por Dirección Nacional de Gestión Económica en el acápite "Observaciones" del Informe N° IF-2017-01761208-APN-DNGE-MTR.

#### 4. Enlace Ministerio de Hacienda

Por artículo 3°y 4° del Dto. 367/16 se facultó a los ministerios competentes a, que en forma conjunta con el entonces Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, suscriban acuerdos parciales de renegociación, como así también acuerdos integrales en los que se estipularán las condiciones en las que concluirán los procesos de renegociación.

Posteriormente, el PEN mediante DNU N° 2 de fecha 02 de enero de 2017 desdobló las competencias del entonces MHyFP - actual Ministerio de Hacienda - e incorporó el Ministerio de Finanzas, distribuyendo las competencias entre ambas carteras ministeriales.

Toda vez que al Ministerio de Hacienda le compete "Participar en las negociaciones y modificaciones de los contratos de obras y servicios públicos." (cfr. artículo 20 del Título V de la Ley de Ministerios -texto ordenado por Decreto N° 438/92-, según redacción incorporada por DNU 2/17), se entiende que cuando el Dto. 367/16 reza Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas hace referencia al Ministerio de Hacienda.

Con el fin de ratificar o rectificar esta línea de entendimiento, se elevó mediante



Nota N° NO-2017-01539341-APN-CERC#MTR un Proyecto de Nota Ministerial dirigida al Ministerio de Hacienda para que instruya respecto a la repartición que tiene asignada la competencia de intervenir en el marco del Dto. 367/16.

Buenos Aires, 08 de marzo de 2017

Cust

